



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

Comas, 28 de Marzo del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 078 -2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

**Señores: DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
(EBR, EBA y EBE) DE LA JURISDICCIÓN UGEL N° 04 – COMAS.**

Presente. –

ASUNTO : Orientaciones para la elaboración del plan de
tutoría, orientación educativa y convivencia escolar
(TOECE).

REFERENCIAS : - Expediente N° 26965-2023
- Memorándum Múltiple N° 0163-2023-MINEDU-VMGI-
DRELM-UGEL.04/DIR
- RDR N° 0176-2023-DRELM “Lineamientos Educativos
Regionales Para Lima Metropolitana”.
- Plan de Bienestar Local – UGEL N° 04 Comas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, para comunicarle que el Ministerio de Educación-MINEDU ha diseñado las Orientaciones para la elaboración del plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE), documento que se adjunta al presente oficio.

Al respecto, el Comité de Gestión del Bienestar de la Institución Educativa a su cargo en cumplimiento de sus funciones citadas en la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, deberá elaborar el Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE) 2023.

Se suscribe la presente de conformidad con las facultades delegadas con Resolución Directoral N° 007852-2022-UGEL04.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


WILLY VASQUEZ RENGIFO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

WVR/J.ASGESE
EDLL/C. ASGESE
UTBS/ECEU

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (TOECE)

El Plan TOECE es un instrumento que permite al Comité de Gestión del Bienestar organizar sus acciones para responder con pertinencia, no solo a las necesidades de orientación, intereses y expectativas de las y los estudiantes, sino también a las problemáticas que afectan su desarrollo integral. Dicho instrumento se incorpora al Plan Anual de Trabajo de la institución educativa.

Esta planificación contribuirá a generar espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, así como para una convivencia escolar democrática, mediante acciones en las que se ejercen los derechos humanos con responsabilidad y se promueven tanto el bien común como las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas y basadas en un diálogo intercultural.

Es importante que en esta planificación, se involucre a todas y todos los docentes de la institución educativa, con el fin de promover su participación y compromiso en el desarrollo de las actividades.

Para elaborar el Plan TOECE, se realizan los siguientes pasos:

Paso 1: Revisar los documentos normativos y el diagnóstico de la IE

El punto de partida, es identificar dónde nos encontramos, qué esperamos lograr y qué situaciones se presentan en nuestro contexto actual, para generar un abordaje a la problemática. Recordemos que no podemos planificar de manera efectiva si no contamos con evidencia e información.

● Revisar documentos normativos

Antes de iniciar el diagnóstico, es importante considerar la revisión de los siguientes documentos normativos vinculados al bienestar socioemocional:

- ✓ Ley N.º 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación
- ✓ Decreto Supremo N.º 007-2021-MINEDU, que modificó el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED.
- ✓ Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, que aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- ✓ Resolución Ministerial N.º 274-2020-MINEDU, que aprobó la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU que aprobó las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

- ✓ Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, que aprobó los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- ✓ Resolución Viceministerial N.º 169-2021-MINEDU, que aprobó los “Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica”.

● **Revisar el diagnóstico de la IE**

La planificación se realiza a partir del diagnóstico institucional que se encuentra en el PEI, considerando los aspectos relacionados con el bienestar y la formación integral de las y los estudiantes. Para ello, se tiene en cuenta lo siguiente:

- ✓ Logros en la implementación de acciones para fortalecer el bienestar socioemocional y la convivencia escolar en la comunidad educativa, así como el acompañamiento socioafectivo y cognitivo a las y los estudiantes, de manera pertinente y oportuna.
- ✓ Debilidades y amenazas que afecten el desarrollo integral de las y los estudiantes; por ejemplo, situaciones de violencia entre pares, adicciones, embarazo en la adolescencia, trata de personas, entre otras.

Asimismo, considerar los aspectos a mejorar en relación a la gestión del Comité durante el año anterior; por ejemplo, el cumplimiento de las horas efectivas de tutoría, acompañamiento a tutores, desarrollo de reuniones de trabajo colegiado, entre otros. Esta información se analiza para determinar las prioridades y necesidades que serán abordadas durante el año escolar.

Paso 2: Elaborar el Plan TOECE

Para la elaboración del Plan TOECE, se requiere de la organización y delimitación de estrategias, así como de la priorización de aquellas actividades que permitirán responder a las necesidades de orientación de las y los estudiantes. En el nivel de inicial las actividades se incluyen en el mismo Plan Anual de Trabajo, ya que la tutoría y orientación educativa se da de manera transversal, y en los diferentes momentos de la jornada diaria.

Para la elaboración del Plan, sugerimos la siguiente estructura:

- | | |
|------|---------------------------------|
| I. | Datos generales |
| II. | Propósito |
| III. | Organización de las actividades |
| IV. | Cronograma |
| V. | Recursos y materiales |
| VI. | Evaluación |

El formato para elaborar este plan se encuentra en el **Anexo 01**.

A continuación, brindamos algunas recomendaciones considerando la estructura propuesta.

I. Datos generales

En esta parte, se consigna la información que identifica a la institución educativa, así como la relación de tutoras, tutores y auxiliares de educación (si hubiera) de los diferentes grados y secciones. Asimismo, se menciona a todos los integrantes del Comité de Gestión del Bienestar:

- ✓ Director(a) de la IE

- ✓ Coordinador(a) de tutoría
- ✓ Responsable de convivencia
- ✓ Responsable de inclusión
- ✓ Psicólogo(a), cuando exista el cargo en la IE
- ✓ Un(a) representante de madres y padres de familia, tutores legales o apoderados
- ✓ Un(a) representante de las y los estudiantes.

En las II. EE., con distintos niveles, ciclos y turnos, los comités pueden incorporar a otros integrantes para una mejor participación y cumplimiento de las acciones; por ejemplo, podrán contar con un(a) coordinador(a) de tutoría por nivel o por turno, según las condiciones de la escuela.

II. Propósitos

A partir de las necesidades identificadas en el diagnóstico para el presente año escolar, se plantea lo que se desea lograr en las y los estudiantes. El propósito debe contribuir al bienestar y formación integral.

III. Organización de las actividades

Las actividades se proponen de acuerdo a las prioridades y necesidades identificadas en el diagnóstico.

Para la planificación de las actividades se articularán las Líneas de Acción de ambas normativas:

- Líneas de acción de gestión de la convivencia escolar (D. S. N.° 004-2018-MINEDU)
 - ✓ Promoción de la convivencia escolar
 - ✓ Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
 - ✓ Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
- Líneas de acción de tutoría y orientación educativa (RVM N.° 212-2020-MINEDU):
 - ✓ Formativa
 - ✓ Preventiva
 - ✓ Promocional

En el anexo N.° 01, del presente documento, respecto a la “línea de acción de atención y derivación”, el director o el responsable de convivencia escolar, en casos relacionados a violencia, brinda atención de acuerdo a los protocolos contemplados en el D.S. N.° 004-2018-MINEDU. En otras conductas y/o situaciones de riesgo (consumo de alcohol y otras drogas, señales de alerta de ansiedad, depresión y problemas alimentarios, embarazo adolescente, entre otros), se brinda acompañamiento a través de las estrategias de la tutoría y orientación educativa. En caso se requiera, se hará la derivación correspondiente y el tutor debe informarse periódicamente sobre los avances y las dificultades, así como las acciones para el apoyo de los estudiantes que están bajo algún tipo de terapia o tratamiento.

En el Anexo 02, se brindan actividades sugeridas para esta sección.

IV. Cronograma

El cronograma, organiza las actividades para el periodo de ejecución del Plan TOECE, cuidando que no haya duplicidad o cruce de actividades. Además de las actividades según las líneas de acción, el cronograma debe incluir actividades relacionadas a la gestión del Comité, como:

- Reuniones de trabajo colegiado con las tutoras o los tutores para planificar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, los planes tutoriales de aula y conductas y/o situaciones de riesgo que afecten al estudiante, con participación de docentes, auxiliares de educación y psicólogos (si los hubiera). Puede realizarse de manera bimestral y de presentarse alguna situación o necesidad que afecte al estudiante, debe realizarse un mayor número de reuniones durante ese periodo.
- Acompañamiento del trabajo del tutor o tutora, de contención, de alcance de información, de seguir preparándose o desarrollando competencias para el acompañamiento de sus estudiantes.

V. Recursos

En lo que corresponde a recursos se pueden considerar los siguientes:

- **Recursos humanos:**
Asegurar la participación de los integrantes del Comité de Gestión del Bienestar, así como de los docentes y tutores.
- **Recursos materiales:**
Identificar los materiales con los que cuenta la institución educativa relacionada a la tutoría y orientación educativa, así como de convivencia escolar para la ejecución del Plan.

VI. Evaluación

Comprende la presentación de una matriz de programación y cumplimiento de indicadores de procesos¹ sobre la implementación del Plan TOECE. En el **Anexo 03**, se presenta una matriz de ejemplo.

Recomendaciones finales

- Sensibilizar a la comunidad educativa para involucrar a todos los actores en la elaboración de este documento.
- Generar espacios de trabajo colegiado para socializar el plan TOECE, evaluar su avance y cumplimiento.
- Considerar que el plan es flexible, a partir de los hallazgos que se den durante su ejecución para tomar las medidas necesarias a fin de mejorar sus resultados.

¹ Cuantifican un conjunto de actividades necesarias para la producción de bienes o servicios (CEPLAN, 2021).

Anexo 01

Formato del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE)

I. DATOS GENERALES

- 1.1. DRE/GRE :
- 1.2. UGEL :
- 1.3. Institución educativa :
- 1.4. Nivel :
- 1.5. Modelo de servicio (opcional) :
- 1.6. Relación de tutoras, tutores y auxiliares de educación:

Grado y sección	Turno	N.º de estudiantes		Tutor(a))	Horario de tutoría		Auxiliar de educación (si hubiera)
		Hombres	Mujeres		Día	Hora	

- 1.7. Integrantes del Comité de Gestión del Bienestar:

N.º	Nombres y apellidos	Cargo
1		Director(a) de la IE
2		Coordinador(a) de tutoría
3		Responsable de convivencia
4		Responsable de inclusión
5		Psicólogo(a), cuando exista el cargo en la IE
6		Un(a) representante de madres y padres de familia, tutores legales o apoderados
7		Un(a) representante de estudiantes

8		Otro:
---	--	-------

II. PROPÓSITOS

III. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Nº	Líneas de acción	Necesidades	Actividades sugeridas	Beneficiario(a)
1.	Formativa		1.1. 1.2. 1.3. ...	
2.	Promoción		2.1. 2.2. 2.2. ...	
3.	Prevención		3.1. 3.2. 3.3. ...	
4.	Atención y derivación		4.1. 4.2. 4.3. ...	

IV. CRONOGRAMA

[illegible]

V. RECURSOS Y MATERIALES

5.1. Recursos humanos

5.2. Recursos

5.3. Otros

VI. EVALUACIÓN

Actividades	Beneficiario(a)	Indicador de proceso	Meta		Logros	Dificultad	Medidas adoptadas
			Esperada (Nº)	Lograda (Nº)			

Anexo 02

Ejemplos de actividades

Líneas de acción	Necesidades	Actividades sugeridas	Beneficiario(a)
Formativa	Limitada participación estudiantil organizada	✓ Reuniones de trabajo colegiado con docentes para promover distintos espacios de participación estudiantil organizada.	Docente
		✓ Implementación de “Ideas en acción” para abordar asuntos públicos de su comunidad	Estudiantes
	Concepción de la relación vertical adulto-estudiante	✓ Talleres sobre el enfoque de derechos	Docente
	Poca información sobre el desarrollo de habilidades socioemocionales	✓ Jornadas de formación a docentes para fortalecer las competencias relacionadas con el desarrollo de las habilidades socioemocionales	Docente
Promoción	Limitadas prácticas inclusivas. Prácticas de discriminación	✓ Campaña de sensibilización para fortalecer la práctica y la cultura inclusiva en la escuela, en articulación con aliados o instituciones públicas y privadas	Comunidad educativa
	Comportamientos que afectan la convivencia escolar	✓ Normas de convivencia de la institución educativa y del aula, construidas de manera participativa	Comunidad educativa
Prevención	Presencia de casos de estudiantes con adicciones	✓ Ferias y charlas sobre prevención de adicciones (drogas y videojuegos) en coordinación con aliados estratégicos	Estudiantes
	Presencia de casos de violencia familiar	✓ Sensibilización sobre identificación de señales de alerta y factores de riesgo de violencia familiar	Docente y auxiliares

Atención y derivación	Bajo nivel de reporte de los casos de violencia identificados	✓ Campaña para promover la cultura del reporte y la difusión de herramientas del SíseVe ✓ Libro de registro de incidencias y la plataforma del SíseVe, que incluye el portal web (www.siseve.pe), una línea telefónica (0800-76888) y el servicio de mensajería por WhatsApp (991410000) ✓ Jornadas de formación para conocimiento y aplicación de los protocolos para la atención de la violencia escolar	Comunidad educativa
	Pocos aliados para la atención de casos de riesgo	✓ Directorio de centros de salud (hospitales, postas, policlínicos, etc.) o centros de diagnóstico y atención que podrían brindar un servicio especializado o complementario para estudiantes	Estudiantes

Anexo 03

Ejemplo de indicadores de Evaluación

Actividades	Beneficiario(a)	Indicador de proceso	Meta		Logros	Dificultad	Medidas adoptadas
			Esperada (N°)	Lograda (N°)			
Jornadas de formación a docentes para fortalecer las competencias relacionadas con el desarrollo de las habilidades socioemocionales	Docente	Número de jornadas de formación a docentes	2	2	Docentes incorporan actividades para el desarrollo de habilidades socioemocionales en el Plan Tutorial del Aula.	Cruce de horarios limitaron la participación de docentes.	Programar de manera consensuada distintos horarios para las jornadas de formación.

